



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

ALGARROBO, 27 ENE 2022
DECRETO
VISTOS: 0208

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 03.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A. N° 30 de fecha 05.01.2022, Aprueba Acuerdo N° 002 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 05.01.2022.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, **"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"**.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**.-
- Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Coordinador General de Seguridad Pública, o quien le reemplace
- Funcionario de la Unidad de Luminarias
- Director Jurídico o quien le reemplace
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección Jurídica
- Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Archivo.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

| | |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL |
| ORIGINAL | FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2022 |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | FECHA SALIDA: 28 ENE 2022 |
| | OBSERVACIÓN N° |